

CONVOCATORIA PARA LIBROS DE TEXTO COMO APOYO EN LA IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS DE LAS DIVISIONES DE CCD, CNI Y CSH DE LA UNIDAD CUAJIMALPA

CONSIDERACIONES

- I. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 (PDI) de la Unidad Cuajimalpa de la UAM constituye el marco orientador para la toma de decisiones y la formulación e implementación de proyectos encaminados a hacer realidad la Visión 2024, de la Unidad Cuajimalpa de la UAM como “una institución con un alto grado de reconocimiento nacional e internacional por la calidad de la formación de profesionales e investigadores y por sus contribuciones relevantes al conocimiento, la cultura y la tecnología, así como a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad, en particular de su zona de influencia”.
- II. Que entre los objetivos estratégicos del PDI 2012-2024 se encuentran:
 - a) Contar con una oferta educativa amplia, diversificada, pertinente y de reconocida buena calidad por los círculos académicos y la población de la Ciudad de México y en general de todo el país, y por los esquemas vigentes de evaluación y acreditación para la formación de ciudadanos profesionales, científicos y humanistas competentes en la sociedad del conocimiento, así como para la actualización y capacitación de profesionales en activo y para atender necesidades e intereses de la formación de adultos.
 - b) Contar con un Modelo Educativo en constante actualización que responda oportunamente a las demandas de la formación universitaria y que, enfatizando una formación humanista, fomente la creatividad, el aprendizaje significativo, la equidad y la formación integral de los alumnos, sustentado en una estructura curricular flexible, en el uso eficiente e intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y en un esquema de gestión que asegure la incorporación sistemática de los avances de la investigación e innovación educativa, las nuevas formas de producción de conocimiento y la revisión continua de la pertinencia de su oferta educativa.
- III. Que en las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa se determina el propósito de establecer un marco adecuado para la planeación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la mejora continua de la calidad de la función docencia, a través de:
 - a) Fomentar que el personal académico apoye sus labores docentes en herramientas tecnológicas para orientar y estimular al alumnado en el uso de las nuevas tecnologías.
 - b) Procurar que el personal académico enriquezca las labores docentes con su experiencia en investigación.

- c) Propiciar el uso pleno e innovador de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- IV. Que mediante los acuerdos 08/94 y 11/94 del Rector General, se estableció el Concurso de Libros de Texto y Materiales de Apoyo a la Impartición de la Docencia a Nivel de Licenciatura y Posgrado en la Universidad Autónoma Metropolitana, señalando que las personas titulares de las rectorías de unidad podrán convocar al profesorado de sus divisiones académicas al Concurso, indicando los requisitos y condiciones mínimas de participación.
- V. Que es conveniente promover, entre el personal académico de tiempo completo, la formulación de libros de texto como apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, que puedan ser de utilidad en la impartición de los planes y programas de estudio.

Con base en las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 2 y 25 de la Ley Orgánica; 58 y 62, fracciones I, III y X del Reglamento Orgánico; el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa; la Política Operacional de Docencia 4.6; las Políticas Operativas de Docencia 2.6.4, 2.10, 4.12 y 4.13, y los acuerdos 08/94 y 11/94 del Rector General, convoco al personal académico de tiempo completo de la Unidad a participar en el:

CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO COMO APOYO EN LA IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS DE LAS DIVISIONES DE CCD, CNI Y CSH DE LA UNIDAD CUAJIMALPA

Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES.

Exclusivamente podrá participar, de manera individual o colectiva, el personal académico de tiempo completo adscrito a las divisiones de la Unidad Cuajimalpa de la UAM. Las obras registradas en el marco de las convocatorias emitidas con anterioridad que hayan resultado dictaminadas favorablemente no podrán participar nuevamente.

SEGUNDA. DE LAS OBRAS QUE PODRÁN SER SOMETIDAS AL CONCURSO.

Las obras presentadas deberán ser originales, apoyar la implementación del Modelo Educativo de la Unidad y relacionarse directamente con la impartición de alguna UEA de licenciatura o posgrado o el contenido de alguno de los planes y programas de estudios de la Unidad Cuajimalpa. Igualmente, a juicio del Consejo Editorial, deberán ser idóneas para apoyar como libro de texto, la impartición de docencia en otras licenciaturas o posgrados en instituciones de educación superior del país, públicas y privadas.

Las obras deberán presentarse en modalidad electrónica (formatos digitales Word o PDF). No se considerarán para participación las notas de curso normal y especial. Se considerará como especial a los cursos de posgrado, actualización y diplomados aprobados por el Consejo Divisional.

RECTORÍA UNIDAD CUAJIMALPA

TERCERA. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Se sugiere que el contenido de las obras que se sometan al Concurso tenga relación con uno o más programas de estudio aprobados por los consejos divisionales de la Unidad Cuajimalpa, que se describa la importancia de los conocimientos a adquirir, así como de las habilidades y actitudes a desarrollar.

Las propuestas deberán contar con una estructura didáctica que incluya las siguientes características:

- Índice.
- Introducción, prólogo o prefacio donde se expliquen los alcances y pertinencia de la obra.
- Relación del contenido con uno o más programas de estudio aprobados por los consejos divisionales de la Unidad Cuajimalpa.
- Descripción de la importancia de los conocimientos a adquirir, así como de las habilidades y actitudes a desarrollar.
- Desarrollo, en capítulos o apartados, de los contenidos y actividades de aprendizaje asociados con la adquisición de los conocimientos y el progreso de las habilidades y actitudes consideradas.
- Bibliografía de consulta y apoyo.
- Glosario de términos, presentado en orden alfabético.

Si el tema lo requiere, podrán incluir también:

- Ejercicios, ilustraciones (dibujos, gráficas, fotografías, animaciones) u otros elementos que enriquezcan su contenido y coadyuven al proceso de aprendizaje del alumnado. El autor se hará responsable, en caso de ser necesario, de la obtención de derechos de todo el contenido gráfico.
- Ejemplos de los productos de aprendizaje (mapas conceptuales, ensayos, videos, informes, presentaciones, entre otros) que el alumnado deberá elaborar a lo largo del contenido, los cuales deberán estar directamente relacionados con los objetivos establecidos en la obra.
- Referencias básicas relacionadas directamente con las actividades de aprendizaje a desarrollar y, en su caso, bibliografía para consulta o para profundizar en los temas abordados.

Adicionalmente, se sugiere que las propuestas:

- Contemplan la posibilidad de ser utilizadas en plataformas de uso masivo, en particular en las plataformas de aprendizaje virtual de la Unidad Cuajimalpa.
- Empleen recursos de aprendizaje integrados en una estructura didáctica.
- Cuenten con una interfaz amigable e interactiva.
- Incluyan alguna consideración sobre la evaluación de los conocimientos, que sea de utilidad y permita tener referencia del nivel de aprendizaje adquirido, en relación con los contenidos de la obra.

En caso de que la obra utilice material que requiera permiso para su reproducción, deberá anexarse dicha autorización, sin la cual será imposible su publicación.

CUARTA. DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán recibidas en el correo electrónico: librodetexto@cua.uam.mx entre la fecha de publicación de la presente convocatoria y el 20 de marzo de 2025 a las 18:00 horas.

El registro de las obras, requerirá del envío de dos correos electrónicos:

1. En el primero, se enviarán las obras sujetas al concurso, las cuales deberán suscribirse bajo seudónimo, entregarse en formato Word o PDF, ya sea como archivos adjuntos o a través de un acceso a Google Drive desde la cuenta institucional, conteniendo los archivos requeridos para comprobar su funcionalidad. En este mismo envío deberá incluirse un documento descriptivo que contextualice el uso de la obra.
2. En un segundo correo, enviado desde el mismo remitente del cual se envió la propuesta, se deberá incluir la identificación de la(s) persona(s) autora(s), con su nombre completo y División de adscripción.

La(s) persona(s) autora(s), son responsables de asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos.

Sólo se recibirán aquellas obras que cumplan en su totalidad con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

QUINTA. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OBRAS

El Consejo Editorial recibirá las obras, revisará que cumplan los requisitos de esta convocatoria y designará a las y los especialistas que harán una evaluación académica y técnica acorde a la disciplina de los textos recibidos.

En la evaluación de las obras se considerarán los criterios de originalidad, calidad académica, pertinencia, características didácticas y apego a las bases de la presente Convocatoria.

Las decisiones del Consejo Editorial, basadas en el resultado de las evaluaciones, serán inapelables y se harán públicas el 25 de abril de 2025, a través de los medios que la Unidad tenga a su disposición. Los dictámenes que al efecto se emitan, estarán debidamente fundados y motivados.

El Concurso, a juicio del Consejo Editorial, podrá declararse desierto.

Si una persona integrante del Consejo Editorial presentara una obra a concurso no podrá participar en su evaluación. Se tiene la orientación de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que Incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, Respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución (POPE): *1.10 Los integrantes de los comités editoriales no deberán evaluar sus propios productos.*

SEXTA. DE LAS OBRAS DICTAMINADAS FAVORABLEMENTE

Las personas autoras de las obras que resulten dictaminadas favorablemente, recibirán un diploma por su participación. La Unidad Cuajimalpa realizará, en su caso, una aportación para publicar las mismas, que se fijará con base en su disponibilidad financiera, en consideración a lo que determine el dictamen del Consejo Editorial.

Las personas autoras de las obras deberán firmar la cesión de derechos de ellas a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana. Se dictaminarán favorablemente hasta dos obras por cada una de las divisiones académicas, para un máximo de seis libros por toda la Unidad.

SÉPTIMA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras dictaminadas favorablemente serán publicadas exclusivamente en formato digital para facilitar su acceso y promover su consulta y utilización por parte del alumnado y el personal académico.

El Rector de la Unidad, en acuerdo con las personas titulares de las direcciones de división y de las coordinaciones de estudio, se asegurará que se incorporen en todos los repositorios institucionales de la Unidad Cuajimalpa y promoverá su incorporación al sitio “Casa de libros abiertos” de nuestra Universidad. Asimismo, de acuerdo a los recursos disponibles, se gestionará la presentación de los títulos en ferias de libro.

Las obras ganadoras serán distribuidas en línea en la página institucional de la Unidad Cuajimalpa, a partir de la fecha de inicio del Trimestre 25-O.

OCTAVA. DE LOS CASOS NO CONSIDERADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Los casos no previstos que se presenten durante el proceso de instrumentación de la presente Convocatoria, serán resueltos por el Rector de Unidad, en consulta con las personas titulares de las direcciones de división.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2025.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Mtro. Octavio Mercado González
Rector de Unidad